

JUZGADO DIECINUEVE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Medellín, dos de junio de dos mil veintidós

Radicado: 0500131090192022 00074

Por reunirse en lo fundamental los requisitos exigidos por el art. 15 del Decreto 2591 de 1991, ADMÍTASE la tramitación de la acción de tutela invocada por EDWIN ARCANGEL CIFUENTES, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la ALCALDIA DE BARBOSA.

Considera esta Judicatura procedente vincular dentro del presente trámite Constitucional a las personas inscritas a la convocatoria No. 990 a1131, 1135, 1136, 1306 a 1332 Del 2019 de la OPEC 42415 denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4074 Grado 02 para promover empleos vacantes de la carrera administrativa en la ALCALDÍA DE BARBOSA, para que hagan parte del contradictorio y tengan la oportunidad de pronunciarse al respecto.

De la demanda y sus anexos, córrasele traslado a las partes vinculas y ofíciese a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que informe a todos los aspirantes de la convocatoria, mediante publicación en la página web y/o aplicativo a fin de que tengan conocimiento de la acción constitucional interpuesta, concediéndole el término de un (1) día hábil, para que se pronuncien sobre las pretensiones.

Solicítese las pruebas e informaciones necesarias que el caso exija.

RADÍQUESE Y CÚMPLASE.

PIEDAD LUCIA VAENGAS VILLA JUEZ